

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **Cuarta** Sesión Extraordinaria de fecha **15** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

#### **ACUERDO 022**

**SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE AGUACATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 16 fracción VI de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento de Carmen, le corresponde designar a propuesta del presidente municipal a los servidores públicos municipales que deberán fungir como presidentes propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, ordenando les sea comunicado mediante oficio su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II y 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 Y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo la elección de Comisarios Municipales del Municipio de Carmen, resulta necesario designar a propuesta del Presidente Municipal a los servidores públicos municipales que deberán fungir como presidentes propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, ordenando les sea comunicado mediante oficio su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes.

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES				
No.	COMISARÍA	MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	PRESIDENTE	SUPLENTE
1	AGUACATAL	3	LIC. FRANCISCO TOMAS OTERO ALCOGER	C. LUIS BERNARDO PAREDES FUSTER
			BARBARA GARCIA CARBONELL	WILBERT ANTONIO PEDRERO CU
			GLADYS BEATRIZ SOSA GARCIA	OSCAR ALBERTO MOJARRAZ LOPEZ

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO A LOS SERVIDORES PUBLICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 FRACCION VI, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DESIGNADOS EN EL ACUERDO PRIMERO.

**TERCERO:** Se instruye a la H. Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; UNDÉCIMO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LIC. MARCELO ENAYMAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN



LIC. DIANA MENDEZ GRANIÉL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN





UNIDOS PODEMOS  
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al SEPTIMO punto del Orden del día en la **CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 15 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE AGUACATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvase a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 15 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

